

28 pesetas para que atienda á la compra de
betunina y carne para confeccionar pastas con
que atender á curacion de animales domesticos

A Don Manuel Fernandez Buerba con
cargo al Capit. 3.º art. 2.º se le abonen 224 pe-
setas, por doce Cajas de Gas petrolio para el
alumbrado publico de esta Villa, compradas
de su tienda.

A Juan Martinez Rubio 28
centimos, con cargo al Capitulo 7.º art. 11.º por
los varios riegos empleados en la Alcorista de
esta Villa

Al Pedro de este Ayuntamiento aque-
siv Peter 21 pesetas 50 centimos con cargo
al Capit. 5.º art. 11.º por el socorro que por vi-
den de esta Alcaldia ha suministrado á
los pobres transeuntes que espiera la cuenta ren-
dido por el mismo expediente de otro Libra-
miento de 11 pesetas que tambien ha sumi-
nistrado á varios emigrados pobres.

Al referido Ayuntamiento Peter se expide otro
Libramiento de 138 pesetas 50 centimos, con
cargo al Capitulo 7.º art. 2.º por el socorro
que ha dado, segun su cuenta á los de-
tenidos en este Deposito correccional Muni-
cipal.

Que con cargo al Capitulo de Ympresitas
se pague lo siguiente.

A Sr. Sanchez Guerrero por la Lactan-

